



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerencia Regional  
Ambiental

Arequipa, 09 de Abril del 2026.

### OFICIO N° 82 - 2026-GRA/GRAM-SGCA

SEÑOR:

SR. DENIS ANTONIO VICUÑA PUENTE

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ECO-MISTI S.A.C.

Dirección: Zona 2 y 3, Sector Pampa Dorada – Quilca, Camana -Arequipa

Celular: 959209412

E-Mail: dvicuna@ecomistisac.com / ecomistisac@gmail.com

AREQUIPA.-

**ASUNTO** : Cumplimiento de requisitos del FAA – Planta de tratamiento de residuos sólidos

**REFERENCIA** : Informe N°009-2026-GRA/GRAM-SGCA-CCA-R-shy

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a nombre del Gobierno Regional de Arequipa, a través de la Gerencia Regional Ambiental– Subgerencia de Calidad Ambiental y, en atención al documento de la referencia, se adjunta al presente documento el Informe N.º 009-2026-GRA/GRAM-SGCA-CCA-R-shy, mediante el cual se comunica que, tras la verificación realizada, se ha determinado el cumplimiento de los requisitos mínimos del FAA, conforme al Anexo 1 del D.S. N.º 001-2024-MINAM, modificado por el D.S. N.º 001-2025-MINAM, respecto al Formato de Adecuación Ambiental para Actividades en Curso de Residuos Sólidos, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos y no peligrosos, de la empresa ECO-MISTI S.A.C., con RUC N° 20603369352, ubicado en Zona 2 y 3, sector Pampa Dorada, del Distrito de Quilca, Provincia de Camaná, departamento de Arequipa.

Asimismo, se indica que el titular deberá continuar con el proceso de adecuación Ambiental presentando posteriormente el Diagnóstico Preliminar (DP) o el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) correspondiente, dentro del plazo previsto en la normativa vigente.

En tal sentido, se hace llegar el presente oficio junto con el documento de referencia, a fin de que tome conocimiento del mismo y adopte los fines que considere pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

  
Ing. Daniel N. Gago Márquez  
SUBGERENTE DE CALIDAD AMBIENTAL

DNGM/

C.c. Archivo

Reg. Doc. N°

Reg. Exp. N°

Folios: 01

9449675  
5543542

www.regionarequipa.gob.pe

Calle Las Azucenas 126 - Cayma - Arequipa



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia



10

## INFORME N° 009-2026-GRAM-SGCA-CA-R/SHY

**A :** Ing. Daniel Natael Gago Marquez  
Subgerente de Calidad Ambiental – Gerencia Regional Ambiental GRAM

**ASUNTO :** Verificación del Formato de Adecuación Ambiental para Actividades en Curso de Residuos Sólidos, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos y no peligrosos, de la empresa ECO-MISTI S.A.C., con RUC N° 20603369352, ubicado en Zona 2 y 3, sector Pampa Dorada, del Distrito de Quilca, Provincia de Camaná, departamento de Arequipa.

**REFERENCIA :** Registro N° 9150988 y Expediente N° 5543542.  
Registro N° 9306214 y Expediente N° 5543542.  
Registro N° 9311419 y Expediente N° 5543542.  
Registro N° 9369069 y Expediente N° 5543542.

**FECHA :** Arequipa, 02 de abril del 2026

AREA DE GESTION AMBIENTAL  
Pase a: *Dalia*  
Para: *Proyecto O.T. para*  
*notificar al administrado*  
F. *04/04/26*

Nos dirigimos a usted con relación al documento de la referencia, a fin de informarle lo siguiente:

### **1 ANTECEDENTES**

- Mediante Registro N° 9150988 y Expediente N° 5543542, ingresado con fecha 13 de enero del 2026, la empresa ECO-MISTI S.A.C. con RUC N° 20603369352 (en Adelante el administrado), representada por el Sr. Denis Antonio Vicuña Puente, presentó ante la mesa de partes de la Gerencia Regional Ambiental del Gobierno Regional de Arequipa, la Ficha de Adecuación Ambiental (FAA) para la actividad en curso tipificada como "Tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos", ubicada en Zona 2 y 3, Sector Pampa Dorada, del Distrito de Quilca, Provincia de Camaná y departamento de Arequipa.
- Mediante Registro N° 9306214 y Expediente N° 5543542, registrado con fecha 27 de febrero del 2026, y a través del Informe N° 004-2026-GRA/GRAM-SGCA-CA-R/SHY, se formularon cinco (05) observaciones a la solicitud del Formato de Adecuación Ambiental, como resultado de la verificación.
- Mediante Registro N° 9311419 y Expediente N° 5543542, registrado con fecha 02 de marzo del 2026, se elaboró el Oficio N° 23-2026-GRA/GRAM-SGCA-CA-R/SHY, a través del cual se notificó al administrado el Informe N° 004-2026-GRA/GRAM-SGCA-CA-R/SHY, habiéndose efectuado dicha notificación con fecha 03 de marzo de 2026.
- Mediante Registro N° 9369069 y Expediente N° 5543542, registrado con fecha 16 de marzo del 2026, el administrado presentó con carta S/N, el levantamiento de las cinco (05) observaciones formuladas mediante el Oficio N° 23-2026-GRA/GRAM-SGCA-CA-R/SHY, verificándose que dicha documentación fue ingresada dentro del plazo otorgado.



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia



## 2 BASE LEGAL

A continuación, se detalla el marco normativo aplicable al Formato de Adecuación Ambiental para actividades en curso de Residuos Sólidos.

- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley N° 32212, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y la Ley N° 26793, Ley de creación del Fondo Nacional del Ambiente, para Fortalecer la Gestión y el Manejo de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27446.
- Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 010-2020-MINAM, mediante el cual se aprueba las disposiciones para la presentación del instrumento de gestión ambiental correctivo para las infraestructuras de residuos sólidos.
- Decreto Supremo N° 001-2024-MINAM, que establece la adecuación ambiental de las actividades de residuos sólidos y establece otras medidas para optimizar la gestión de los proyectos de inversión en materia de residuos sólidos y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 001-2025-MINAM.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de Arequipa Ordenanza Regional N° 411-Arequipa.
- Ordenanza Regional N° 503-Arequipa, que aprueba la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de Arequipa.
- Ordenanza Regional 508-2023-Arequipa, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa.

## 3 ANÁLISIS

Mediante el Decreto Supremo N° 001-2024-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2025-MINAM, se establecen disposiciones para la adecuación ambiental de las actividades e infraestructuras de residuos sólidos, así como medidas orientadas a optimizar la gestión de los proyectos de inversión en esta materia.

En dicho marco, el artículo 1 del D.S. N° 001-2025-MINAM dispone el plazo excepcional para la adecuación ambiental y presentación del instrumento de gestión ambiental correctivo, indicando en el numeral 1.1 que los titulares de infraestructuras de residuos sólidos que, a la fecha de entrada en vigencia de la norma, no cuentan con instrumento de gestión ambiental aprobado, o que, contando con dicho instrumento, hayan ejecutado ampliaciones y/o modificaciones



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia



8

sin haber efectuado previamente el procedimiento de modificación correspondiente, presentan el Formato de Adecuación Ambiental (FAA), según el Anexo 1, ante la autoridad ambiental competente, con copia al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y al Ministerio del Ambiente, en un plazo de hasta un (01) año a partir de la entrada en vigencia de la norma. Asimismo, se precisa que el FAA tiene carácter de declaración jurada y no constituye un requisito previo para el procedimiento administrativo de evaluación del instrumento de gestión ambiental correctivo.

Del mismo modo, el numeral 1.2 del D.S. N° 001-2025-MINAM señala que, sin perjuicio de la presentación del FAA, los titulares presentan ante la autoridad ambiental competente, en un plazo máximo de cuatro (04) años desde la vigencia de la norma, que incluye el plazo señalado en el numeral precedente, el Diagnóstico Preliminar (DP) o el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental, por toda la actividad o por las ampliaciones y/o modificaciones ejecutadas sin contar con el instrumento de gestión ambiental correspondiente, según corresponda.

De otro lado, la Ley N° 32212, en su artículo 21, reconoce competencias a los gobiernos regionales para promover la adecuada gestión y manejo de residuos sólidos en su jurisdicción y, según corresponda, evaluar y aprobar instrumentos de gestión ambiental e instrumentos correctivos vinculados a proyectos de infraestructura o áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, diferenciando los supuestos de gestión municipal, no municipal y mixta.

Asimismo, el Decreto Supremo N° 010-2020-MINAM aprueba las disposiciones para la presentación del instrumento de gestión ambiental correctivo aplicable a infraestructuras de residuos sólidos, constituyendo un marco normativo complementario para la tramitación posterior del DP o PAMA y para la determinación de aspectos procedimentales vinculados a dichos instrumentos.

En el presente caso, se verifica que el administrado presentó el levantamiento de observaciones dentro del plazo otorgado mediante el oficio correspondiente, por lo que corresponde efectuar la revisión integral de la documentación presentada. En ese sentido, la evaluación del expediente debe orientarse a verificar si la información alcanzada por el administrado acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para el Formato de Adecuación Ambiental para Actividades en Curso de Residuos Sólidos, conforme a la verificación que se presenta a continuación.



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia



## I. DATOS GENERALES - FORMATO DE VERIFICACIÓN

| REQUISITOS DE DATOS GENERALES DEL FORMATO DE ADECUACIÓN AMBIENTAL PARA ACTIVIDADES EN CURSO DE RESIDUOS SÓLIDOS- ANEXO 1 | VERIFICACIÓN<br>(✓) <sup>1</sup> Cumple<br>(X) <sup>2</sup> No cumple ...<br>(N.A.) <sup>3</sup> No aplica |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### 1.1. DATOS DEL ADMINISTRADO

| REQUISITOS                                       |                                                                                                                                      | Verificación |
|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| NOMBRE DEL TITULAR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)  | - ECO-MISTI S.A.C                                                                                                                    | (✓)          |
| DIRECCIÓN                                        | - ZONA 2 Y 3, SECTOR PAMPA DORADA                                                                                                    | (✓)          |
| REGIÓN - PROVINCIA - DISTRITO                    | - Arequipa - Camaná — Quilca                                                                                                         | (✓)          |
| TELÉFONOS                                        | - 998801657                                                                                                                          | (✓)          |
| E-MAIL                                           | - dvicuna@ecomistisac.com                                                                                                            | (✓)          |
| RUC                                              | - 20603369352                                                                                                                        | (✓)          |
| ACTIVIDAD DEL TITULAR, GIRO, O RUBRO DEL NEGOCIO | - Tratamiento Y Eliminación De Desechos Peligrosos, Venta Al Por Mayor De Desperdicios, Desechos Y Chatarra Y Otros Productos N.C.P. | (✓)          |

### 1.2 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD EN CURSO DE RESIDUOS SÓLIDOS

| REQUISITOS                                                | Verificación                                                                       |
|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN CURSO DE RESIDUOS SÓLIDOS | - "Tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos."<br>(✓) |

### 1.3 DATOS DE REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)

| REQUISITOS | Verificación |
|------------|--------------|
|------------|--------------|

<sup>1</sup> (✓) Cumple: El requisito mínimo se encuentra consignado en el FAA

<sup>2</sup> (X) No cumple y/o presenta observaciones para su cumplimiento: El requisito mínimo no se encuentra consignado, está incompleto o presenta inconsistencia.

<sup>3</sup> (N.A.) No aplica: El requisito no corresponde al tipo de actividad declarada.



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia



|                                      |                                      |     |
|--------------------------------------|--------------------------------------|-----|
| APELLIDOS Y NOMBRES                  | - Vicuña <i>Puente Denis Antonio</i> | (✓) |
| CARGO                                | - <i>Gerente General</i>             | (✓) |
| DOCUMENTO DE IDENTIDAD / C.E. / OTRO | - 41202951                           | (✓) |
| EMAIL                                | - <i>dvicuna@ecomistisac.com</i>     | (✓) |

## 1.4 ÁMBITO Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD EN CURSO DE RESIDUOS SÓLIDOS

| REQUISITOS                                                                   |                       | Verificación |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------|
| CAPITAL ECONÓMICO                                                            | - Privado             | (✓)          |
| ÁMBITO DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS                                     | - <i>No Municipal</i> | (✓)          |
| ÁMBITO TERRITORIAL DEL SERVICIO (EN CASO EL ÁMBITO SEA LA GESTIÓN MUNICIPAL) | -----                 | (N.A.)       |

## II. LOCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN CURSO DE RESIDUOS SÓLIDOS

### 2.1 UBICACIÓN

| REQUISITOS                       |                                    | Verificación |
|----------------------------------|------------------------------------|--------------|
| LUGAR, CENTRO POBLADO, COMUNIDAD | - ZONA 2 Y 3, SECTOR PAMPA DORADA  | (✓)          |
| DISTRITO                         | - <i>Quilca</i>                    | (✓)          |
| PROVINCIA                        | - <i>Camaná</i>                    | (✓)          |
| REGIÓN                           | - <i>Arequipa</i>                  | (✓)          |
| TIPO DE ÁREA A INTERVENIR        | - <i>Rural</i>                     | (✓)          |
| ZONIFICACIÓN                     | - <i>Zona eriaza no programada</i> | (✓)          |

### 2.2 COORDENADAS DEL POLÍGONO DEL ÁREA DE LA ACTIVIDAD EN CURSO DE RESIDUOS SÓLIDOS

| REQUISITOS                                                        |                                |                | Verificación |
|-------------------------------------------------------------------|--------------------------------|----------------|--------------|
| adjuntar información georreferenciada en formato shapefile y kmz. | Datum: WGS 84 – Zona UTM: 18 K |                | (✓)          |
|                                                                   | V01                            | 788800 8154600 |              |
|                                                                   | V02                            | 788800 8154400 |              |
|                                                                   | V03                            | 789000 8154200 |              |
|                                                                   | V04                            | 789000 8153000 |              |
|                                                                   | V05                            | 790000 8153000 |              |
|                                                                   | V06                            | 790000 8153585 |              |



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia



5

|                                         |            |        |         |
|-----------------------------------------|------------|--------|---------|
|                                         | <b>V07</b> | 789590 | 8153934 |
|                                         | <b>V08</b> | 789702 | 8154508 |
|                                         | <b>V09</b> | 789669 | 8154546 |
|                                         | <b>V10</b> | 789189 | 8154260 |
|                                         | <b>V11</b> | 788897 | 8154600 |
| El expediente cuenta con el formato Kmz |            |        |         |

### 2.3. UBICACIÓN DE LA ACTIVIDAD EN CURSO RESPECTO DE ÁREAS ECOLÓGICAMENTE SENSIBLES

| REQUISITOS                                                                      |                                                                                                                                  | Verificación |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Datos de los componentes solicitados respecto de áreas Ecológicamente sensibles | El administrado declara que en la zona donde se desarrolla la actividad no existen áreas ecológicamente sensibles identificadas. | (✓)          |

### III. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EN CURSO DE RESIDUOS SÓLIDOS

#### 3.1 TIPO DE ACTIVIDAD (marcar el cuadro que corresponda)

| REQUISITOS: TIPO DE ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                     |   | Verificación |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--------------|
| Infraestructura de valorización                                                                                                                                                                                                                                                                   | X | (✓)          |
| Planta de tratamiento                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |              |
| Área de acondicionamiento en áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento, áreas de conservación regional, ecosistemas frágiles, cuerpos de agua, áreas de patrimonio arqueológico, cultural y monumental, así como zonas donde se haya comprobado la presencia de restos arqueológicos |   |              |

#### 3.2 COMPONENTES DE LA ACTIVIDAD EN CURSO DE RESIDUOS SÓLIDOS

| REQUISITOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Verificación |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Detallar componentes principales y componentes auxiliares o actividades asociadas a la actividad de residuos sólidos en curso perteneciente al titular (infraestructura tales como: celdas, pilas de compostaje, área de desensamblaje y desmantelamiento, almacenes, balanza, oficinas administrativas, almacén de residuos peligrosos, etc.). | (✓)          |

#### 3.3 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO

Mediante la presentación de la Ficha de Adecuación Ambiental el titular de la actividad en



## GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia



curso de residuos sólidos señala que, a la presentación del Instrumento de Gestión Ambiental correctivo, de acuerdo al cronograma aprobado por la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos y en el plazo que este señale, cumple con los requisitos de la solicitud señalados en los artículos 13 y 20 del Decreto Supremo N° 010-2020-MINAM.

| REQUISITOS                                                                                                                         | Verificación |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| * La Ficha de Adecuación Ambiental (FAA) debe ser suscrita por el representante legal de la actividad en curso de residuos sólidos | (✓)          |
| Firma del representante legal de la actividad en curso de residuos sólidos<br>Nombres y apellidos DNI N° Fecha:                    | (✓)          |

#### IV. ANEXOS

| REQUISITOS                                                                                                                                                                                                                    | Verificación |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Anexo 1: Panel fotográfico: el titular debe presentar fotografías de las áreas/zonas de la actividad en curso de residuos sólidos, debe mostrar todos los componentes; así como, presentar fotografías del área de influencia | (✓)          |
| Anexo 2: Adjuntar plano de distribución de componentes y ubicación (en formato pdf y kmz)                                                                                                                                     | (✓)          |

#### 4 LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES AL FAA PRESENTADO:

De la revisión de la documentación presentada por el administrado mediante Registro N° 9369069 y Expediente N° 5543542, correspondiente al levantamiento de observaciones formuladas mediante CARTA N° 009-GG-ECO-2026, se verifica que dicha documentación fue presentada dentro del plazo otorgado. Asimismo, de la verificación efectuada en el presente informe, se advierte que el administrado ha absuelto las cinco (05) observaciones formuladas al Formato de Adecuación Ambiental para Actividades en Curso de Residuos Sólidos, el detalle de dichas observaciones se desarrolla en el Anexo 1 del presente informe.

#### 5 CONCLUSIÓN

De la verificación efectuada al Expediente N° 5543542, correspondiente al Formato de Adecuación Ambiental (FAA) para Actividades en Curso de Residuos Sólidos Tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos presentado por la empresa ECOMISTI S.A.C., con RUC N° 20603369352, representada por el Sr. Denis Antonio Vicuña Puente, en su calidad de Gerente General, ubicada en Zona 2 y 3, Sector Pampa Dorada distrito de Quilca, se concluye que el administrado presentó dentro del plazo otorgado el levantamiento de observaciones y absolvió las cinco (05) observaciones formuladas mediante el INFORME N° 004-2026-GRAM-SGCA-CA-R/SHY, cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos en el Anexo 1 del D.S. N° 001-2024-MINAM, modificado por el D.S. N° 001-2025-MINAM, para la presente etapa de verificación documentaria del FAA.

En consecuencia, corresponde continuar con el proceso de adecuación ambiental, debiendo el titular presentar el Diagnóstico Preliminar (DP) o el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) que corresponda, dentro del plazo previsto en la normativa



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia



3

vigente.

## 6 RECOMENDACIONES

- Se recomienda notificar al titular que, como resultado de la verificación efectuada, se ha determinado el cumplimiento de los requisitos mínimos del FAA, conforme al Anexo 1 del D.S. N° 001-2024-MINAM, modificado por el D.S. N° 001-2025-MINAM; debiendo presentar posteriormente el Diagnóstico Preliminar (DP) o el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) que corresponda, dentro del plazo previsto en la normativa vigente.
- Se sugiere remitir copia del presente Informe Técnico al Ministerio del Ambiente (MINAM) y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para su conocimiento y las acciones que correspondan, dentro del marco de sus competencias.

|                     |                                                              |
|---------------------|--------------------------------------------------------------|
| Empresa             | ECO-MISTI S.A.C..                                            |
| Representante legal | SR. DENIS ANTONIO VICUÑA PUENTE                              |
| Dirección           | ZONA 2 Y 3, SECTOR PAMPA DORADA - QUILCA - CAMANA - AREQUIPA |
| Correo electrónico  | <u>DVICUNA@ECOMISTISAC.COM</u>                               |
| Celular             | 998801657                                                    |

Es cuanto cumplo con informar a usted para los fines del caso.

Atentamente;

Ing. Sonia Huancollo Yucra  
CIP. N° 333176

Evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental  
Certificación Ambiental GRAM

CC. Archivo

**Registro: 9306214**

**Expediente: 5543542**

## ANEXO 01 CUADRO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES REALIZADAS MEDIANTE EL INFORME TECNICO N° 004-2026-GRAM-SGCA-CA-R/SHY

| N°                       | UBICACIÓN                                                                                     | SUSTENTO                                                                                                                                                                                                 | OBSERVACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                               | SUBSANACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ESTADO   |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO |                                                                                               |                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |          |
| 1                        | Numeral 1.1. "Datos del administrado - Dirección"                                             | De la revisión del numeral 1.1. se tiene que el titular:<br>a) Indica una dirección que es inconsistente con lo declarado en el numeral 2.1.                                                             | Se requiere al titular:<br>a) Verificar y ratificar la dirección y la ubicación correctas de la actividad, y uniformizar dicha información en el FAA.                                                                                                                     | Mediante el levantamiento de observaciones presentado por el Sr. Denis Antonio Vicuña Puente, representante legal de la empresa ECO-MISTI S.A.C., se corrigió la información consignada en los numerales 1.1 y 2.1 del FAA, precisándose como ubicación: "Zona 2 y 3, Sector Pampa Dorada - Quilca - Camaná - Arequipa"; información que también se aprecia en el formato corregido.                                                                                                                     | Absuelta |
| 2                        | Numeral 2.2. "Coordenadas del polígono del área de la actividad en curso de residuos sólidos" | De la revisión del numeral 2.2. se tiene que el titular:<br>a) No consignó la ZONA UTM en el cuadro.<br>b) No adjuntó la información georreferenciada en formato Shapefile y KMZ.                        | Se requiere al titular:<br>a) Completar la ZONA UTM en el cuadro 2.2.<br>b) Adjuntar el polígono georreferenciado del área de la actividad en curso en formato Shapefile y KMZ,                                                                                           | Del levantamiento de observaciones se verifica que el administrado completó la Zona UTM 18K en el cuadro 2.2 y remitió información en formato KMZ, con todas las coordenadas del polígono del área de la actividad, mismos se encuentran georreferenciadas.                                                                                                                                                                                                                                              | Absuelta |
| 3                        | Numeral 2.3. "Ubicación de la actividad en curso respecto de áreas ecológicamente sensibles"  | De la revisión del numeral 2.3. se tiene que el titular:<br>a) No indica la distancia de cada componente respecto del área ecológicamente sensible y no se incorporan todos los componentes principales. | Se requiere al titular:<br>a) Completar el numeral 2.3 incorporando todos los componentes principales y auxiliares relevantes, indicando para cada uno sus coordenadas UTM (WGS84) y la distancia correspondiente respecto del área ecológicamente sensible identificada. | En el escrito de subsanación, el administrado precisó que el área donde se desarrolla la actividad no se encuentra dentro de áreas ecológicamente sensibles identificadas, señalando además que no existe presencia de áreas naturales protegidas, ecosistemas frágiles, cuerpos de agua, patrimonio arqueológico u otras zonas ambientalmente sensibles dentro del área de influencia del proyecto; en ese sentido, adecuó la información del numeral 2.3 a la condición real del área de intervención. | Absuelta |
| 4                        | Numeral 3.1. "Tipo de actividad"                                                              | De la revisión del numeral 3.1. se tiene que el titular:<br>a) No marca de manera clara la opción seleccionada.                                                                                          | Se requiere al titular:<br>a) Precisar y ratificar el tipo de actividad, marcando una sola alternativa de manera clara (dentro del                                                                                                                                        | De la revisión del FAA corregido se verifica que el administrado ratificó el tipo de actividad, marcando de manera clara la opción "Infraestructura de valorización".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Absuelta |



# GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia



1

|   |                      |                                                                                                                                                                         | recuadro correspondiente).                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                              |          |
|---|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 5 | Numeral "Anexos" IV. | De la revisión del numeral IV se tiene que el titular:<br>a) No adjunta el plano de distribución de componentes y ubicación (Anexo 2) en los formatos correspondientes. | Se requiere al titular:<br>a) Adjuntar el Anexo 2, presentando el plano de distribución de componentes y ubicación en formato PDF y su archivo georreferenciado en formato KMZ, para su verificación y evaluación. | Del levantamiento de observaciones se advierte que el administrado adjuntó plano en formato PDF y archivo KMZ, que muestran con claridad los componentes señalados de la actividad en curso. | Absuelta |